



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1996	Jueves 12 de diciembre	Número 239

DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCION

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 1996, aprobó expediente número 10 de Modificación de Créditos del Presupuesto General para 1996.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 224 de fecha 20 de noviembre de 1996, por espacio de 15 días, sin que en dicho plazo se haya formulado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el resumen de los capítulos de gastos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 10, queda de la siguiente forma:

Capítulo I, gastos de personal, 4.194.668.213 pesetas.

Capítulo II, gastos en bienes corrientes y servicios, 1.443.708.375 pesetas.

Capítulo III, gastos financieros, 605.569.630 pesetas.

Capítulo IV, transferencias corrientes, 1.810.938.815 pesetas.

Capítulo VI, inversiones reales, 4.506.061.312 pesetas.

Capítulo VII, transferencias de capital, 3.024.993.627 pesetas.

Capítulo VIII, activos financieros, 326.612.107 pesetas.

Capítulo IX, pasivos financieros, 677.100.244 pesetas.

Total, 16.589.652.323 pesetas.

Burgos, 10 de diciembre de 1996. — El Presidente, Vicente Orden Vigara.

JUNTA DE COMPRAS

Anuncios de licitación

1.- Entidad adjudicadora. — Excma. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón, número 34. 09003-Burgos. Tfno. (947) 258614. Fax. 200750. Expte. 25E/96.

2.- Objeto del contrato. — Es la edición de la obra «El Retablo en Burgos y su Comarca, siglos XVII y XVIII». El plazo de

entrega se establece en tres (3) meses, contados desde la fecha de adjudicación.

3.- Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación. — 5.700.000 pesetas.

5.- Garantía provisional. — 2% del tipo de licitación.

6.- Obtención de documentación. — Ver punto 1.

- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

- Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con 6 días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7.- Presentación de ofertas. — Hasta las 14 horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

- Documentación a presentar: Ver pliego

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8.- Apertura de ofertas. — Tendrá lugar a las 12,00 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

9.- Reclamaciones. — Dentro de los 8 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

10.- Gastos de anuncios. — Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 5 de diciembre de 1996. — El Presidente, Vicente Orden Vigara.

9364.—8.550

1.- Entidad adjudicadora. — Excma. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón, número 34. 09003-Burgos. Tfno. (947) 258614. Fax. 200750. Expte. 22E/96.

2.- Objeto del contrato. — Es la edición de cuatro obras seleccionadas en la Convocatoria de Publicaciones 1995 y que se relacionan en el expediente de referencia. El plazo máximo de entrega se establece en tres (3) meses, contados desde la fecha de adjudicación.

3.- Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación. — 3.500.000 pesetas.

5.- Garantía provisional. — 2% del tipo de licitación.

6.- Obtención de documentación. — Ver punto 1.

- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

- Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con 6 días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7.- Presentación de ofertas. — Hasta las 14 horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

- Documentación a presentar: Ver pliego

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de la proposiciones.

8.- Apertura de ofertas. — Tendrá lugar a las 12,00 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

9.- Reclamaciones. — Dentro de los 4 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

10.- Gastos de anuncios. — Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 5 de diciembre de 1996. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

9365.—8.550

CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

Hospital Divino Valles

El Consejo de Administración de este Consorcio en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1995, aprobó el expediente de modificación de créditos número 2 del Presupuesto de 1995.

Dicho expediente fue expuesto al público por anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 219, de fecha 17 de noviembre de 1995 por quince días hábiles, sin que en dicho plazo se presentase contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 148 y 157 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el resumen por capítulos del presente expediente es el siguiente:

GASTOS

Capítulo 6.º. — Inversiones reales: 32.000.000 de pesetas.

INGRESOS

Capítulo 8.º. — Activos financieros: 32.000.000 de pesetas.

Burgos, 9 de diciembre de 1995. — El Secretario, Luis Arturo García Arias.

9303.—3.230

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Prax, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de preparación de productos de aislamiento térmico, en C./ Condado de Treviño, núm. 47. (Exp. 350-M-96).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 22 de noviembre de 1996. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

9331. — 3.800

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Valle de Mena

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, núm. 2/96 por importe de 1.541.000 pesetas que afectará al vigente presupuesto, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28-11-1996, financiado con nuevos ingresos extraordinarios.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villasana de Mena, 29 de noviembre de 1996. — El Alcalde Presidente, Armando Robredo Cerro.

9298.—6.000

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, núm. 3/96 que afecta al vigente presupuesto, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28-11-1996, financiado con

anulaciones o bajas del crédito de partidas del presupuesto vigente no comprometidas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villasana de Mena, 29 de noviembre de 1996. — El Alcalde Presidente, Armando Robredo Cerro.

9299. — 6.000

Ayuntamiento de Covarrubias

Habiendo sido solicitada licencia de apertura para adaptación de local comercial para Mesón-Restaurante en la calle La Fuente, núm. 12, de esta localidad, por don José Manuel Josenje Valladares, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de 15 días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Covarrubias, 2 de diciembre de 1996. — El Alcalde, Juan José Ortiz Juarros.

9340. — 6.000

Ayuntamiento de Villayero Morquillas

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplemento de créditos número 1 que afecta al presupuesto aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta entidad del ejercicio de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones ante este Pleno, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villayero Morquillas, 4 de diciembre de 1996. — El Alcalde, José Morquillas Mata.

9336. — 6.000

Este Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión de fecha 4 de diciembre de 1996, ha acordado por unanimidad aprobar inicialmente el presupuesto general y único de gastos e ingresos para el ejercicio de 1996, con sus bases de ejecución y su plantilla de personal, que comprende el puesto de trabajo único reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional, con sueldo básico y complementos a efectos de retribuciones.

El expediente presupuestario estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, plazo durante el cual podrá ser examinado por cuantos interesados lo deseen y presentar las reclamaciones pertinentes ante el

Pleno, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 122 de la Ley 7/85, 446.1 y 447.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, así como del 150 de la Ley 39/88 y del 20.1 del Real Decreto 500/90.

En caso de que transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el presupuesto quedará definitivamente aprobado, siendo publicado su resumen de gastos e ingresos por capítulos.

Villayero Morquillas, 4 de diciembre de 1996. — El Alcalde, José Morquillas Mata.

9337. — 6.000

Ayuntamiento de Nebreda

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1996, adoptó, en relación con las Ordenanzas Fiscales vigentes de este municipio, acuerdo de modificación de determinados aspectos de las mismas. Transcurrido el plazo de exposición pública, sin que se hayan presentado reclamaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 38/88, de 28 de diciembre, y artículo 65 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se publica el texto íntegro del acuerdo definitivo y de la Ordenanza, a todos los efectos legales, y especialmente el de su entrada en vigor, que se producirá a partir del día 1 de enero de 1997.

Ordenanza reguladora del precio público por suministro de agua a domicilio. El artículo 9 queda redactado como sigue:

«Cuota tributaria y tarifas.— La concesión de licencia de enganche a la red de agua potable estará supeditada al abono por el sujeto pasivo de la cantidad de 30.000 pesetas, de una sola vez.

La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Tarifa 1. Uso doméstico.

— Cuota anual: 1.500 ptas.

— Metro cúbico consumido: 40 ptas.

— Exceso sobre 100 m.³ anuales: 60 ptas.

Tarifa 2. Uso ganadero.

— Cuota anual: 1.500 ptas.

— Metro cúbico consumido: 60 ptas.»

Ordenanza reguladora del precio público por tránsito de ganado. El artículo 3 queda redactado como sigue:

«Cuantía.— La cuantía del precio regulado en esta ordenanza será fijada por aplicación de la siguiente tarifa:

— Tarifa única, por cabeza de ganado: 200 ptas. al año.»

Contra dichos acuerdos y ordenanzas, podrá interponerse, de conformidad con los artículos 19 de la Ley 39/88, 55.1 y 113 de la Ley 7/85, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día al de la presente publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Nebreda, a 30 de noviembre de 1996. — El Alcalde, Pedro Martín Barbero.

9338. — 7.600

Ayuntamiento de Mecerreyes

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1996, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplemento de crédito.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional, una vez que se haya publicado íntegramente.

Mecerreyes, 2 de diciembre de 1996. — El Alcalde, Julián Vicario Alonso.

9339. — 6.000

Ayuntamiento de Villalba de Duero

En sesión ordinaria celebrada el 19 de noviembre de 1996, el pleno adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el presupuesto único para el ejercicio 1996, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

- I.- Impuestos directos, 5.961.886 pesetas.
- II.- Impuestos indirectos, 2.500.000 pesetas.
- III.- Tasas y otros ingresos, 4.195.000 pesetas.
- IV.- Transferencias corrientes, 7.100.000 pesetas.
- V.- Ingresos patrimoniales, 3.650.000 pesetas.
- VII.- Transferencias de capital, 2.000.000 de pesetas.
- Total ingresos, 25.406.886 pesetas.

GASTOS

- I.- Gastos de personal, 5.900.000 pesetas.
- II.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 12.180.000 pesetas.
- III.- Gastos financieros, 200.000 pesetas.
- IV.- Transferencias corrientes, 500.000 pesetas.
- VI.- Inversiones reales, 6.186.983 pesetas.
- IX.- Pasivos financieros, 439.903 pesetas.
- Total gastos, 25.406.886 pesetas.

2.- Aprobar las Bases de Ejecución del presupuesto general.

3.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

4.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Villalba de Duero, a 25 de septiembre de 1996. — El Alcalde Presidente, Domingo Cristóbal del Amo.

9341.-7.220

Ayuntamiento de Solanas de Valdelucio

Anuncio de licitación pública por subasta

Aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1996 el pliego de condiciones económico administrativas que ha de servir de base en la subasta para contratar la enajenación de inmueble «Casa Pastor» propiedad de esta Junta Vecinal, de conformidad con el artículo

122 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de esta Corporación.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

La licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta a los efectos siguientes:

a) Objeto: Enajenación de inmueble conocido como «Casa Pastor» propiedad de la Junta Vecinal.

b) Tipo mínimo de licitación: Trescientas setenta y cinco mil pesetas.

c) Oficina donde está de manifiesto el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar: Secretaría del Ayuntamiento en Quintanas de Valdelucio.

d) Garantía provisional para concurrir a la subasta: 15.000 pesetas.

e) Garantía definitiva a constituir en caso de adjudicación: El 6% del precio de adjudicación.

f) Modelo de proposición:

Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

D. (en nombre propio o en representación de) con domicilio en y D.N.I. número, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en convocada para contratar, a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco el precio de pesetas que significa una mejora de pesetas sobre el tipo de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la corporación para adjudicar la obra. — (Fecha y firma del proponente).

g) Plazo y horas para la presentación de las proposiciones en la Secretaría de la Corporación: Martes y jueves de 10 a 14 horas en la Secretaría del Ayuntamiento, en Quintanas de Valdelucio.

h) Día, hora y lugar en que ha de celebrarse la licitación: Día 30 de diciembre de 1996 a las 12,00 horas en el Ayuntamiento de Quintanas de Valdelucio.

i) Documentos que deben presentar los licitadores: En sobre aparte con el nombre y firma del licitador y en el que hará constar su contenido, se acompañarán los siguientes documentos:

- Los que acrediten la personalidad del licitador.
- El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

En Solanas de Valdelucio, a 29 de noviembre de 1996. — El Alcalde Presidente, P.O. (ilegible).

9342.-18.240